



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0024679/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento COMPUTACIÓN, solicita la designación interina del Ing. Matías Ramón CUENCA DEL REY en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en REDES DE COMPUTADORAS y COMUNICACIONES DE DATOS; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo fue creado por Resolución Decanal N° 649/2018 y Resolución Rectoral N° 992/2018, el mismo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Matías Ramón CUENCA DEL REY;

El Currículum Vitae del Ing. Matías Ramón CUENCA DEL REY;

Los informes del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente por Art. 14º CCT, al Ing. Matías Ramón CUENCA DEL REY (Leg. 43949) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en REDES DE COMPUTADORAS y COMUNICACIONES DE DATOS, del Departamento COMPUTACIÓN, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2020, cargo creado por Resolución Decanal N° 649/2018 y Resolución Rectoral N° 992/2018.

Art. 2º).- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Matías Ramón CUENCA DEL REY (Leg. 43949) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple por concurso en REDES DE COMPUTADORAS, del Departamento COMPUTACIÓN, desde la fecha de alta del cargo de mayor jerarquía y mientras dure tal designación, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII, Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0024679/2018

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

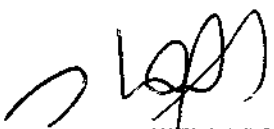
Art. 4º).- El Ing. Matías Ramón CUENCA DEL REY, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2020 si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Computación y archívese.

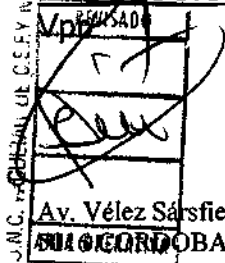
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO A. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 826- H.C.D. - 2018.-



Av. Vélez Sarsfield 1600
5000 CORDOBA - República Argentina